

## Aplicación del Convenio Colectivo y del Acuerdo

***El 8º Convenio Colectivo para el personal laboral y el 2º Acuerdo de condiciones de trabajo entrarán en vigor “al día siguiente de su publicación en el BOA”, una vez que la Dirección General de Trabajo dé el visto bueno.***

En la actualidad es de aplicación el VII Convenio Colectivo del Personal Laboral y el Acuerdo del Personal Funcionario, y rigen todas las normas y acuerdos vigentes, esto será así hasta entrada en vigor del VIII Convenio y del II Acuerdo.

Un Convenio Colectivo en una administración pública tiene tres fases esenciales antes de su entrada en vigor.

1. La primera es la aprobación por parte de la Comisión Negociadora del Convenio, -compuesta por las organizaciones sindicales con capacidad de negociación y la Administración-, fase que se produjo el pasado 27 de marzo,
2. seguida de su validación en el Consejo de Gobierno de Aragón, que se produjo con posterioridad,
3. y que termina con el visado del texto por parte de la Dirección General de Trabajo y su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

El 2º Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario en su artículo 1.2, y el Convenio Colectivo para el personal laboral en su artículo 1.4., establecen que: *La entrada en vigor de este Convenio/Acuerdo se producirá el día siguiente al de su*



sección sindical

dga

# Informa

2 de marzo de 2023

---

*publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.*

Todo Convenio Colectivo debe presentarse ante la autoridad laboral competente, la Dirección General de Trabajo, para su registro y posterior publicación y, para que esto ocurra, la Dirección General de Trabajo debe revisar el texto previamente. Esta revisión, que tiene un plazo, dependerá del tamaño del texto. Una vez haya sido revisada la redacción del texto en su totalidad será registrado y depositado, de conformidad con el art. 90 del Estatuto de los Trabajadores.

De esta forma, una vez revisado el texto, en unos días, el 8º Convenio Colectivo recibirá el visto bueno y se publicará junto con el 2º Acuerdo de condiciones de trabajo que ya está listo también para ser publicado.